



**PRESENTACIÓN DE  
PRUEBAS ESCRITAS**  
Guía de Orientación al Aspirante  
Mayo 2023



UNIVERSIDAD  
SERGIO ARBOLEDA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Equidad, Merito y Oportunidad

## CONTENIDO

1.	Presentación .....	5
2.	Glosario.....	6
3.	Marco normativo .....	9
4.	Generalidades de las pruebas .....	10
5.	Propósito de las pruebas escritas .....	10
6.	Carácter, ponderación y puntajes de las pruebas escritas.....	11
7.	Modelo de evaluación y tipo de preguntas .....	13
8.	Tipos de pruebas escritas .....	14
9.	Consulta de ejes temáticos .....	15
10.	Ejemplos de preguntas de juicio situacional.....	16
11.	Calificación de las pruebas .....	23
12.	Indicaciones para la aplicación de pruebas escritas .....	25
	Citación para la presentación de las pruebas escritas.....	25
	Aplicación .....	26
	Documentos de identificación para la presentación de las pruebas .....	26
	Elementos permitidos para la aplicación de pruebas escritas .....	28
	Ejemplo de hoja de Respuestas a Implementar el día de la aplicación .....	29
	Instrucciones para el día de la aplicación de las pruebas.....	31
	Horario y tiempo de aplicación.....	32
	Causales de invalidación de la prueba .....	33
13.	Elementos prohibidos para la aplicación de pruebas escritas.....	36

14. Resultados y reclamaciones a las pruebas escritas.....	37
Publicación de resultados .....	37
Reclamaciones y recursos.....	37
Acceso a las pruebas escritas .....	38
Respuesta a reclamaciones.....	39
Consulta de la respuesta a las reclamaciones y resultados definitivos de las pruebas .....	39
Referencias.....	40

#### LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Pruebas a aplicar en modalidad de ascenso y abierto para los empleos que requieren experiencia, carácter y ponderación.....	12
Tabla 2. Pruebas a aplicar para los empleos que no se exige experiencia en las modalidades abierto, carácter y ponderación.....	12
Tabla 3. Pruebas a aplicar para los empleos con denominación de Conductor y Conductor Mecánica.....	13

## LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Documentos válidos para la identificación e ingreso el día de la aplicación. Cédula de Ciudadanía .....	27
Ilustración 2. Documentos válidos para la identificación e ingreso el día de la aplicación. Pasaporte Original.....	27
Ilustración 3. Documentos válidos para la identificación e ingreso el día de la aplicación. Contraseña .....	28
Ilustración 4. Elementos permitidos.....	28
Ilustración 5. Ejemplo hoja de respuestas. Anverso.....	29
Ilustración 6. Ejemplo hoja de respuestas. Reverso.....	30
Ilustración 7. Marcación correcta para las pruebas .....	32
Ilustración 8. Elementos prohibidos.....	36

## 1. Presentación

En virtud de sus competencias legales y según lo establecido por el Artículo 30 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.º 324 del 2022 con la Universidad Sergio Arboleda, institución de educación superior acreditada y avalada para adelantar procesos de selección.

Actualmente, la Universidad se encarga de desarrollar los procesos de selección del N.º 2435 al N.º 2473 - Territorial 9, cuyo objetivo es proveer definitivamente 310 vacantes en la modalidad ascenso, con 239 empleos, y 933 vacantes en la modalidad abierto, con 460 empleos. Se trata entonces de 1243 vacantes de 699 empleos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de las siguientes entidades: Alcaldía de Bucaramanga, Alcaldía de Guadalajara de Buga, Alcaldía de Palmira, Alcaldía de Jamundí, Alcaldía de Piedecuesta, Concejo Municipal de Floridablanca, Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Gobernación de Santander, Gobernación de Valle del Cauca, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Personería Distrital de Santiago de Cali, Personería Municipal de Floridablanca, Personería de Bucaramanga, Personería Municipal de Palmira, Personería Municipal de Pasto, Personería Municipal de Piedecuesta, Personería Municipal de Yumbo, Unidad Central del Valle del Cauca, Unidades Tecnológicas de Santander, Personería Municipal de Guadalajara de Buga, Instituto del Deporte La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, Instituto Departamental de Bellas Artes, Instituto Departamental de Recreación y Deportes, Instituto Municipal de Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre de Yumbo, Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, Instituto para la Recreación y el Deporte del Municipio de Floridablanca (Ideflorida), Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de

Bucaramanga, Alcaldía de Girón, Personería Municipal de Barrancabermeja, Alcaldía de Floridablanca, Banco Inmobiliario de Floridablanca, Alcaldía de Yumbo, Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca (Infivalle), Alcaldía de Candelaria, Casa de La Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

Este proceso de selección tiene como objetivo cubrir las vacantes de la oferta pública de empleos de carrera de las entidades mencionadas, en cumplimiento de los principios constitucionales de mérito e igualdad. Para lograrlo, se realiza una evaluación objetiva de las competencias necesarias para desempeñar adecuadamente las funciones de un empleo en el servicio público.

Ahora bien, esta guía está diseñada para orientar de manera clara y puntual a los aspirantes, en relación con los aspectos normativos, la finalidad, los procedimientos que se siguen, las características fundamentales de las pruebas escritas de competencias funcionales y comportamentales y su aplicación durante la jornada designada.

Invitamos a los aspirantes a leer el documento cuidadosamente y seguir las instrucciones aquí descritas.

## 2. Glosario

**Aplicación de Conocimientos:** saberes aplicados para resolver diferentes situaciones laborales que pueden presentarse en la administración pública en general o en un determinado empleo público.

**Capacidades:** características cognitivas del individuo que potencian e influyen en su desempeño frente a diferentes actividades relacionadas con un puesto de trabajo.

**Competencias laborales:** capacidad de una persona para desempeñar las funciones inherentes a un empleo en diferentes contextos y con base en los

requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público. Esta posibilidad está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público, de acuerdo con el artículo 1.º del Decreto 815 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.4.2 del Título 4 del Decreto 1083 de 2015.

**Competencias funcionales:** capacidad de aplicación de conocimientos y otras habilidades del aspirante en un contexto laboral específico. Este conjunto le permitirá desempeñar con efectividad las funciones del empleo para el que concursa.

**Competencias comportamentales:** capacidades, habilidades, rasgos y actitudes del aspirante que potencializarán su desempeño laboral en el empleo para el que concursa, de conformidad con las disposiciones de los artículos de 2.2.4.6 a 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 815 de 2018.

**Caso:** corresponde a una situación hipotética que se presenta con frecuencia en un contexto laboral. En las pruebas de juicio situacional, este elemento es el punto de partida para construir tanto el enunciado como las opciones de respuesta.

**Ejes temáticos:** son los temas centrales que reúnen las competencias laborales y permiten obtener evidencias sobre el desempeño del aspirante en relación con la aplicación de sus conocimientos, experiencia, habilidades y capacidades, de acuerdo con el respectivo eje y su componente. El eje temático depende del elemento que se vaya a evaluar y los presentan todos los aspirantes en cualquier cargo o denominación.

**Enunciado:** es una afirmación frente a la cual el aspirante debe analizar las posibles acciones. Esta aserción se encuentra parcialmente completa y conforma una unidad gramatical con cada una de las alternativas de respuesta.

**Estructura del ítem:** de cada caso o situación planteada se desprenden de tres (3) a cinco (5) enunciados para evaluar diferentes aspectos que definen las competencias. Cada enunciado contará con tres (3) alternativas de respuesta.

**Habilidades:** destrezas aprendidas o conductas que facilitan el aprendizaje rápido de nuevo conocimiento para desarrollarse en un contexto dado por el nivel de experiencia y la práctica.

**Indicadores:** son las categorías que agrupan el saber necesario para el cargo y están relacionadas con las competencias específicas en el ejercicio de sus funciones. Por esta razón, indican el conocimiento del aspirante en determinada área. Pertenecen al eje temático, por lo cual, se encuentran dentro de un grupo asociado a este. Asimismo, en la evaluación se incluyen varios temas centrales que indican el conocimiento y habilidad del aspirante en el eje temático y, a su vez, arrojan el resultado en la prueba por parte del aspirante para el componente, bien sea Funcional o Comportamental.

**Ítem:** refiere a una declaración, pregunta, ejercicio o tarea en una prueba, en las cuales el aspirante debe bien seleccionar o construir una respuesta, o desempeñar una tarea. Los ítems que componen las pruebas representan la muestra de la competencia laboral que se evalúa. Los ítems elaborados aluden a casos cercanos a los contextos laborales de las entidades, de tal manera que las respuestas de los aspirantes permiten evaluar la competencia definida para los empleos ofertados.

**Opciones de respuesta:** es el complemento gramatical del enunciado de las tres alternativas de respuesta. Para las pruebas de competencias funcionales, dos alternativas serán incorrectas y solo una respuesta correcta. En las pruebas de competencias comportamentales, cada opción de respuesta representa un nivel de ajuste a la competencia medida.

**Prueba:** se define como un instrumento de medición de constructos psicológicos que se caracteriza por presentar a la persona examinada un conjunto de situaciones hipotéticas de orden laboral, junto a un conjunto de alternativas (soluciones) frente a las cuales se debe elegir una alternativa. Los constructos que se evalúan con este tipo de pruebas pueden ser de tipo interpersonal (trabajo en equipo), intrapersonal



(estabilidad emocional) o intelectual/cognoscitivo (conocimiento técnico) (Weekley & Ployhart, 2006).

**Prueba de juicio situacional (PJS):** es un formato de ítems mediante el cual se busca una muestra sistemática del comportamiento de quien toma la prueba en un dominio específico. En este caso, se hace para las competencias laborales del aspirante: la muestra de comportamiento es obtenida y puntuada usando un proceso estandarizado.

### 3. Marco normativo

Las pruebas escritas se rigen y fundamentan teniendo en cuenta las normas concordantes que garantizan los principios orientadores del proceso de selección, atendiendo al principio constitucional de igualdad (Const., 1991, art. 13) y el derecho de todos los ciudadanos de acceder al desempeño de funciones y cargos públicos (Const., 1991, art. 40, numeral 7). A continuación, se señala el marco normativo por el cual se rige el presente proceso de selección:

- Acuerdos de Convocatoria de los Procesos de Selección CNSC N.º de 2435 al 2473 - territorial y su anexo técnico. Estos acuerdos establecen la ejecución de un concurso de méritos para proveer de manera definitiva los empleos vacantes de la planta de personal perteneciente al sistema especial de carrera administrativa de las entidades mencionadas atrás. Asimismo, se define la estructura del proceso de selección que prevé la aplicación de las pruebas a los aspirantes a todos los empleos ofertados.
- Anexo 1 de especificaciones y requerimientos técnicos - territorial 9.
- Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, el cual ordena: “los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley [...]” (Const., 1991, art. 125).

- Artículo 2.2.6.13 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015. Por medio este se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 909 de 2004. Por medio de esta, se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto - Ley 760 de 2005. Por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante la CNSC y por medio de esta para el cumplimiento de sus funciones.
- Ley 1437 de 2011. Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1755 de 2015. Gracias a esta se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Nota:** En el siguiente enlace podrá encontrar los acuerdos de las entidades que conforman el proceso de selección territorial 9:

<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/2435-normatividad>

#### 4. Generalidades de las pruebas

Las pruebas escritas de los procesos de selección N.º 2435-2473 de 2022, están dirigidas a los aspirantes admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos (VRM) en alguno de los empleos de carrera que componen la oferta pública de empleos de carrera (OPEC) de las entidades que pertenecen al proceso de selección.

#### 5. Propósito de las pruebas escritas

Atendiendo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, las pruebas escritas de competencias funcionales y comportamentales son un instrumento de selección cuyo fin es estimar la capacidad, idoneidad y adecuación de los aspirantes

a los respectivos empleos que aspiran. Estas atienden a las competencias laborales requeridas para este.

La finalidad de la prueba de competencias funcionales es determinar las capacidades, habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar las funciones de un empleo determinado. Esta prueba es eliminatoria y tendrá un puntaje mínimo aprobatorio de 65, de acuerdo con los acuerdos de convocatoria de las entidades que ofertaron empleos en este proceso.

La prueba de competencias comportamentales es una prueba clasificatoria, es decir, no tiene puntaje mínimo aprobatorio. Su ponderación se define en los acuerdos de convocatoria y se encuentra descrita a continuación.

## **6. Carácter, ponderación y puntajes de las pruebas escritas**

De conformidad con los Procesos de Selección N.º 2435 -2473 de 2022 - Territorial 9, el carácter, la ponderación y los puntajes aprobatorios de las pruebas escritas para los empleos que requieren de verificación de antecedentes se pueden observar en la tabla 1. Esta información se puede observar en el artículo 16 de cada uno de los acuerdos de convocatoria de las entidades que componen el proceso de selección territorial 9.

**Tabla 1** *Pruebas a aplicar en modalidad de ascenso y abierto para los empleos que requieren experiencia, carácter y ponderación*

<b>Pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Peso Porcentual</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>
Competencias funcionales	Eliminatoria	60 %	65,00
Competencias comportamentales	Clasificatoria	20 %	No aplica
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	20 %	No aplica
<b>Total</b>		<b>100 %</b>	

En lo referente a las pruebas para los empleos en los que no se exige experiencia ni requisitos adicionales, el valor porcentual de la prueba de competencias funcionales y la prueba de competencias comportamentales es de la siguiente forma (tabla 2):

**Tabla 2** *Pruebas a aplicar para los empleos que no se exige experiencia en las modalidades abierto, carácter y ponderación*

<b>Pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Peso porcentual</b>	<b>Puntaje mínimo aprobatorio</b>
Competencias funcionales	Eliminatoria	75 %	65,00
Competencias comportamentales	Clasificatoria	25 %	No aplica
<b>Total</b>		<b>100 %</b>	

Por último, en la tabla 3, se muestra la información correspondiente a las pruebas a aplicar en el proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para empleos con la denominación Conductor y Conductor Mecánico:

**Tabla 3.** *Pruebas a aplicar para los empleos con denominación de Conductor y Conductor Mecánica*

<b>Pruebas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Peso Porcentual</b>	<b>Puntaje Mínimo Aprobatorio</b>
Competencias Funcionales	Eliminatoria	30 %	65,00
Competencias Comportamentales	Clasificatoria	25 %	No aplica
Prueba de Ejecución	Clasificatoria	45 %	No aplica
<b>Total</b>		<b>100 %</b>	

Es preciso indicar que, según el artículo 7 del Acuerdo del Proceso de Selección, los aspirantes que no presenten o no superen las pruebas de carácter eliminatorio establecidas para este proceso de selección no continuaran en el proceso de selección.

### **7. Modelo de evaluación y tipo de preguntas**

La CNSC implementa en los procesos de selección el modelo de evaluación por competencias laborales, bajo el formato de PJS, el cual busca obtener una muestra de conducta representativa de un cargo específico. Por lo tanto, el principal supuesto de este tipo de pruebas es la consistencia conductual, es decir, la calificación obtenida por el aspirante durante la prueba será coherente y predictiva en su futuro desempeño en el cargo al que aspiran (Lievens, 2007).

La prueba escrita se construirá desde el planteamiento de un caso hipotético y cotidiano. Contempla elementos cercanos del empleo y en esta se sitúa al aspirante en un evento al que tendrá que dar respuesta a una o más situaciones. Estas situaciones serán tomadas en cuenta para el planteamiento de los enunciados o preguntas, que demandarán del aspirante poner en evidencia las competencias que se consideren para dar respuesta a la situación enmarcada en el contexto laboral, con el fin de resolver problemas relacionados con la OPEC a la que aspira.

Las preguntas están constituidas por un caso que expone una situación hipotética, la cual será retomada en los enunciados que tendrán tres (3) opciones de respuesta, en la que solo una (1) es la correcta. Para el caso de las pruebas de competencias funcionales, es la opción de respuesta que ofrece una solución efectiva al planteamiento descrito en el enunciado. En el caso de las pruebas de competencias comportamentales, cada opción de respuesta representa un nivel de ajuste a la competencia medida, por lo que busca reflejar en qué nivel se encuentra el aspirante evaluado para dicha competencia.

## 8. Tipos de pruebas escritas

De acuerdo con el artículo 16 de los acuerdos de convocatoria, las pruebas escritas a aplicar son:

### 8.1. *Prueba de competencias funcionales*

Esta prueba busca medir la capacidad de los aspirantes de utilizar características personales para desempeñar con efectividad las labores diarias que exige un contexto laboral específico.

### 8.2. *Competencias Comportamentales*

Se relaciona con las capacidades, habilidades, rasgos y actitudes del aspirante que potencializarán su desempeño laboral en el empleo para el que concursa. Esto se

hace de conformidad con las disposiciones vigentes en la normatividad aplicable a los procesos de selección realizados por la CNSC, así como de otros insumos que señalen las respectivas entidades.

**Nota:** Respecto a los empleos cuyo propósito principal estén relacionados con la conducción de vehículos terrestres, la prueba de competencias comportamentales incluirá el componente de rasgos, de acuerdo con el Anexo técnico 1 de especificaciones y requerimientos técnicos del proceso de selección. Para mayor información, se recomienda consultar el apartado “Horario y tiempo de aplicación”, ubicado en el numeral 12. “Indicaciones para la aplicación de pruebas escritas”.

Adicionalmente, el aspirante que se encuentre inscrito a estos empleos debe diligenciar y firmar el “Consentimiento informado”, que se le entregará antes de dar inicio a la presentación de la prueba, de acuerdo con la Ley 1090 de 2006, “Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología”. En este documento, el aspirante evidencia que fue informado y acepta voluntariamente la evaluación después de haber comprendido los aspectos relacionados con los objetivos de las pruebas y las directrices que seguirán.

## 9. Consulta de ejes temáticos

Los indicadores son las categorías específicas que describen y definen los ejes temáticos. Estos indicativos serán evaluados en las pruebas escritas de competencias funcionales y comportamentales que conforman la prueba escrita.

Para consultar los indicadores respectivos de su empleo, puede revisar el siguiente enlace desde el 18 de mayo de 2023. Para la consulta, solo debe ingresar con su número de documento de identidad:

<https://cnsconvocatorias.usergioarboleda.edu.co/index>

## 10. Ejemplos de preguntas de juicio situacional

A continuación, se presentan ejemplos de preguntas con formato de PJS, correspondientes a los tipos de pruebas escritas. Tres (3) de los ejemplos corresponden a preguntas de competencias funcionales, una por nivel jerárquico. Posteriormente se encuentra un ejemplo de pregunta de competencias para cada nivel jerárquico. A partir de estos ejemplos se podrán evidenciar las características de los ítems que compondrán las pruebas escritas a aplicar.

Tenga en cuenta que en la prueba las preguntas se presentarán guardando una relación de 3 a 5 preguntas por cada caso/situación. *No obstante, para efectos de la presente guía se expone un caso/situación con un enunciado y sus respectivas opciones de respuesta, únicamente con fines ilustrativos.*

**Tipo de prueba: funcional**

**Nivel: asistencial**

**Indicador: vacunación**

### **Caso:**

En el programa ampliado de inmunización del municipio se busca la prevención de las enfermedades mediante la vacunación. Durante las labores normales de atención en un punto se presentan varios casos de posibles reacciones adversas de manera posterior a la aplicación de la vacuna.

### **Enunciado:**

Durante la jornada, llega una madre con su bebé de un año, quien presenta malestar general posterior a la vacuna. Ante lo cual el funcionario debe

### **Opciones de respuesta:**

- A.** Buscar información de los síntomas y antecedentes familiares.
- B.** Indagar sobre el inicio de los síntomas y notificar el evento.
- C.** Solicitar a la madre que asista al médico y reporte los síntomas.



**Alternativa correcta B:**

Es correcta ya que el protocolo de ESAVI indica que todo suceso sea por reporte directo o supuesto debe ser estudiado y debidamente documentado para estudio y evaluación de los casos desde el proceso de vigilancia epidemiológica bajo el código 298 que llega al aplicativo SIVIGILA.

***Tipo de prueba: funcional***

***Nivel: técnico***

***Indicador: derecho policivo***

**Caso:**

Un ciudadano radica una queja por la contaminación auditiva que produce una discoteca en horas de la noche y por el expendio de alucinógenos que se realiza en ese lugar. Agrega que esta situación perturba el sueño de los vecinos residentes del lugar y la seguridad de quienes transitan por allí. El asunto es conocido por el inspector de policía del lugar e inicia un proceso verbal abreviado.

**Enunciado:**

El ciudadano anexa una declaración ante notario con la queja, ante la cual el inspector debe

**Opciones de respuesta:**

- A. Surtir su contradicción por ser extraprocesal.
- B. Solicitar su autenticidad por ser extraprocesal.
- C. Decretar su improcedencia por ser extraprocesal.

**Alternativa correcta A**

Es correcta porque sobre las pruebas extraprocesales se debe surtir la contradicción en el proceso al que está destinada, según el artículo 174 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 217, numeral 7 de la Ley 1801 de 2016.

**Tipo de prueba: funcional**

**Nivel: profesional**

**Indicador: derecho contencioso administrativo**

**Caso:**

Un ciudadano presenta ante un juzgado una demanda de menor cuantía contra un vecino porque este le adeuda una suma de dinero que está respaldada en una letra de cambio prescrita. Además, el deudor se ha negado en repetidas ocasiones a pagar, a pesar de la insistencia del acreedor, pues afirma haber cancelado la mitad de la obligación.

**Enunciado:**

El juzgado decide admitir la demanda por estar acorde al Código General del Proceso, así que el juez debe librar un

**Opciones de respuesta:**

- A. Requerimiento de pago y citar audiencia.
- B. Mandamiento de pago y ordenar notificar.
- C. Ordenamiento de pago y liquidar deuda.

**Alternativa correcta: B**

Esta respuesta es correcta por cuanto el artículo 430 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012 es claro al establecer que, en los casos donde en un proceso ejecutivo se admita la demanda acompañada de letra para el caso en concreto, se libraré mandamiento de pago y la notificación de este.

**Tipo de prueba: comportamental**

**Nivel: asistencial**

**Indicador: orientación al usuario y al ciudadano**

**Caso:**

Un usuario ha comunicado su inconformidad debido a que sigue sin recibir respuesta del derecho de petición radicado hace 30 días. En este, solicitaba cierta información que debería encontrarse disponible en la página web de la entidad, pero afirma que **NO** es visible por dificultades en el funcionamiento de esta.

**Enunciado:**

Con el fin de ofrecerle la información al usuario acerca del derecho de petición que radicó días atrás, usted

**Opciones de respuesta:**

- A. Le brinda atención buscando el radicado de su solicitud y le informa sobre la respuesta que está exigiendo.
- B. Le indaga sobre el requerimiento y le recomienda que tenga en cuenta los tiempos de respuesta oportuna.
- C. Le comunica que el área responde por otros procesos y le manifiesta su intención de indagar por su trámite.

**Opción A:** Esta opción de respuesta presenta un nivel de desarrollo de competencia *alto*, ya que el aspirante establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos. Se evidencia un interés por el servicio y un deseo de agregar valor yendo más allá de las necesidades explícitas del usuario y hacer seguimiento al servicio prestado. Decreto 815 de 2018, reglamento del sector de la Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

**Opción B:** Esta opción de respuesta presenta un nivel de desarrollo de competencia *bajo*, puesto que el aspirante muestra amabilidad, escucha y compromiso con resolver los problemas del usuario, pero poca sensibilidad para mejorar procesos

que le aporten mejores resultados al usuario y la respuesta. Decreto 815 de 2018, reglamento del sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

**Opción C:** Esta opción de respuesta presenta un nivel de desarrollo de competencia *medio*, ya que el aspirante señala sensibilidad y compromiso con resolver los problemas del usuario, pero no hay un valor agregado en el seguimiento para verificar niveles de satisfacción con el servicio prestado. Decreto 815 de 2018, reglamento del sector del Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

***Tipo de prueba: comportamental***

***Nivel: técnico***

***Indicador: manejo de la información***

**Caso:**

Usted debe elaborar un documento que resuma las actividades del último mes para que la nueva coordinadora conozca las funciones del equipo. Para el informe se necesita una documentación que está archivada en la oficina de la coordinación, por lo que esta le permite acceder a su despacho en su ausencia. Al buscar la documentación, encuentra una lista de los contratistas a quienes NO se les renovará el contrato el próximo mes.

**Enunciado:**

Al leer la documentación, identifica que en ella aparece uno de sus compañeros más cercanos. Ante esta situación, usted:

**Opciones de respuesta:**

- A. Decide esperar a que la coordinadora le comunique la novedad a su compañero.
- B. Comunica lo observado de inmediato a su compañero pidiéndole su discreción.
- C. Sugiere a su compañero que vaya buscando otro empleo sin explicarle el motivo.

**Opción A:** Esta opción de respuesta presenta un nivel de desarrollo de competencia *alto* porque el evaluado se interesa por guardar discrecionalidad frente a la información de la cual tiene conocimiento en el ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta que son datos sensibles y que no están bajo su custodia. Decreto 815 de 2018, reglamento del sector del Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

**Opción B:** Esta opción de respuesta presenta un nivel de desarrollo de competencia *medio*, porque, si bien el evaluado intenta guardar algo de discrecionalidad, al no contarle explícitamente al compañero lo que observó, le brinda de alguna manera información que no le corresponde. Decreto 815 de 2018, reglamento del sector del Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

**Opción C:** Esta opción de respuesta presenta un nivel de desarrollo de competencia *bajo* ya que el evaluado no se interesa por guardar discrecionalidad con la información que conoce. Decreto 815 de 2018, reglamento del sector del Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

**Tipo de prueba: comportamental**

**Nivel: profesional**

**Indicador: aporte técnico - profesional**

**Caso:**

Para la formulación de un programa de alto impacto en un Departamento, la entidad ha conformado un equipo de profesionales para acompañar la estructuración de propuestas que permitan revertir resultados negativos de anteriores programas desarrollados en el departamento y que han generado una imagen negativa de la entidad. Los representantes de la comunidad en las mesas de trabajo intersectoriales manifiestan que se están desconociendo las realidades socioeconómicas y culturales de los municipios.

**Enunciado:**

Con el fin de avanzar en la formulación de estrategias y pese a las dificultades mencionadas, usted propone:

**Opciones de respuesta:**

- A.** Informar a la comunidad que en esta fase del proyecto es inviable un espacio para realizar un nuevo diagnóstico de necesidades.
- B.** Diseñar una metodología de trabajo donde cada estrategia planteada sea validada con los principales líderes de la comunidad.
- C.** Revisar entre los representantes de la comunidad sus observaciones frente a las necesidades que se han identificado en la región.

**Opción A:** Esta opción de respuesta presenta un nivel de desarrollo de competencia *bajo* porque esta alternativa elimina cualquier posibilidad de concertación y dejará a la comunidad más insatisfecha. En este caso esta conducta no se asocia con lo que define el Decreto 815 de 2018, reglamento del sector del Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

**Opción B:** Esta opción de respuesta presenta un nivel de desarrollo de competencia *alto* porque, al validar el rol de los representantes de la comunidad como actores clave en el éxito de las estrategias, al elegir esta opción el aspirante da cuenta de que algunas dificultades pueden convertirse en oportunidades para que el proceso de planeación siga su marcha mientras se atienden reclamos de los interesados. Con este actuar la conducta se asocia con lo que define el Decreto 815 de 2018, reglamento del sector del Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

**Opción C:** Esta opción de respuesta presenta un nivel de desarrollo de competencia *medio* porque *no* hay realmente una alternativa para resolver el reclamo. Aunque se genera un espacio para que se socialicen las necesidades con la comunidad, no se tiene en cuenta que esta estrategia no satisface a una de las partes interesadas. Por esto, el ajuste al descriptor de la competencia, descrita en el Decreto 815 de 2018, reglamento del sector del Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

## 11. Calificación de las pruebas

Las pruebas de competencias funcionales y competencias comportamentales serán calificadas conforme a los parámetros establecidos en los acuerdos de convocatoria y su respectivo anexo técnico. A continuación, se exponen las características generales de la calificación de las pruebas de forma diferencial según su carácter. La calificación de la prueba de competencias funcionales, la cual es de carácter eliminatorio, se adelantará por OPEC. El resultado se notificará en una escala de cero (0,00) a cien (100,00) puntos, con dos cifras decimales truncados. Por ejemplo, si la puntuación calculada con cinco decimales es igual a 98,45689, al truncarla a dos decimales, la calificación sería 98,45. Para efectos de cambiar el rango de la calificación para su presentación en rango de 0 a 100, se aplicarán procedimientos

matemáticos y estadísticos, los cuales serán seleccionados y aplicados por OPEC, con el fin de garantizar el principio de igualdad entre los concursantes que aspiran a la misma vacante. De acuerdo con la normatividad del proceso de selección, los aspirantes que no obtengan el puntaje mínimo de 65,00 o superior no continuarán en el proceso de selección.

La prueba de competencias comportamentales se administrará también de forma escrita, en la misma sesión de aplicación de la prueba de competencias funcionales. Este componente es de carácter clasificatorio y sus resultados solo serán publicados para aquellos aspirantes que aprueben las pruebas funcionales. Así las cosas, se calificará numéricamente en una escala de cero (0,00) a cien (100,00) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales truncados.

Para obtener la puntuación del concursante, el procedimiento se realiza por grupo de empleo OPEC y tienen un peso porcentual de acuerdo con la ponderación establecida, según el empleo de carrera (relacionada en el apartado “Carácter, ponderación y puntajes de las pruebas escritas”) sobre el total especificado en el concurso. De esta manera, se compara el desempeño de cada aspirante frente los demás participantes de la misma OPEC, estableciendo un orden de mayor a menor. Para finalizar, el proceso de calificación contará con la supervisión de la CNSC, lo que garantiza la transparencia de los resultados que serán publicados y que los procedimientos estadísticos y matemáticos que se efectúen cuenten con el sustento técnico suficiente.

Es importante aclarar que, de manera previa a la calificación de estas pruebas, se hace un análisis psicométrico para verificar la calidad técnica de las preguntas realizadas. La puntuación final solo incluirá las preguntas que cumplan con los criterios psicométricos definidos para este proceso de selección, con el fin de obtener una medición confiable. En ningún caso habrá eliminación de ítems que superen el 15 % del total de ítems aplicados. Así mismo, este resultado no obedece necesariamente a una puntuación directa, sino que atenderá al proceso de



calificación que se defina, por OPEC, atendiendo a criterios técnicos y acordados entre la USA y la CNSC.

Por lo anterior, se informa que el resultado final de la prueba no es la simple suma de las puntuaciones obtenidas, sino que obedece a una transformación a una escala común que permita comparaciones y que es posterior a la eliminación de ítems.

## **12. Indicaciones para la aplicación de pruebas escritas**

### **Citación para la presentación de las pruebas escritas**

La Universidad y la CNSC realizarán la citación para la aplicación de pruebas escritas a través del sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad (SIMO), donde se comunicará la fecha, hora, lugar y salón de presentación. Esto ocurrirá con mínimo cinco días hábiles (5) de anticipación a la fecha de aplicación de estas pruebas. Esta citación se informará con publicación de aviso en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), en el link correspondiente a la Convocatoria Territorial 9.

Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de las pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, para conocer las rutas y el acceso a este, evitando así posibles confusiones el día de la aplicación. Recuerde que durante la jornada de presentación de las pruebas no se presentará servicio de parqueadero en ningún sitio de aplicación.

Adicionalmente, se recomienda consultar la citación a través de las alertas enviadas al perfil ciudadano de SIMO de cada aspirante admitido el día anterior a la aplicación, debido a que se pueden generar actualizaciones. Tenga en cuenta que en ninguna circunstancia se hará alguna excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de las pruebas. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan desarrollar las pruebas de manera adecuada.

## Aplicación

Las pruebas escritas estarán compuestas por 100 ítems en el nivel asistencia; 110 ítems, en el nivel técnico, y 120 ítems, en el nivel profesional. Estas se aplicarán en una única jornada de cinco horas (5) el próximo 2 de julio de 2023 a la hora y el lugar señalados en la citación enviada a los aspirantes a través de la plataforma SIMO, la cual se hará con una antelación de al menos cinco (5) días hábiles.

Una vez inicie la prueba, el aspirante deberá permanecer dentro del salón mínimo dos horas y hasta que se realice la confrontación dactilar y se firmen los formatos correspondientes. Antes de esto, el aspirante **NO** podrá retirarse del sitio.

## Documentos de identificación para la presentación de las pruebas

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas son la cédula de ciudadanía física o digital, o el pasaporte original (ilustraciones 1, 2).

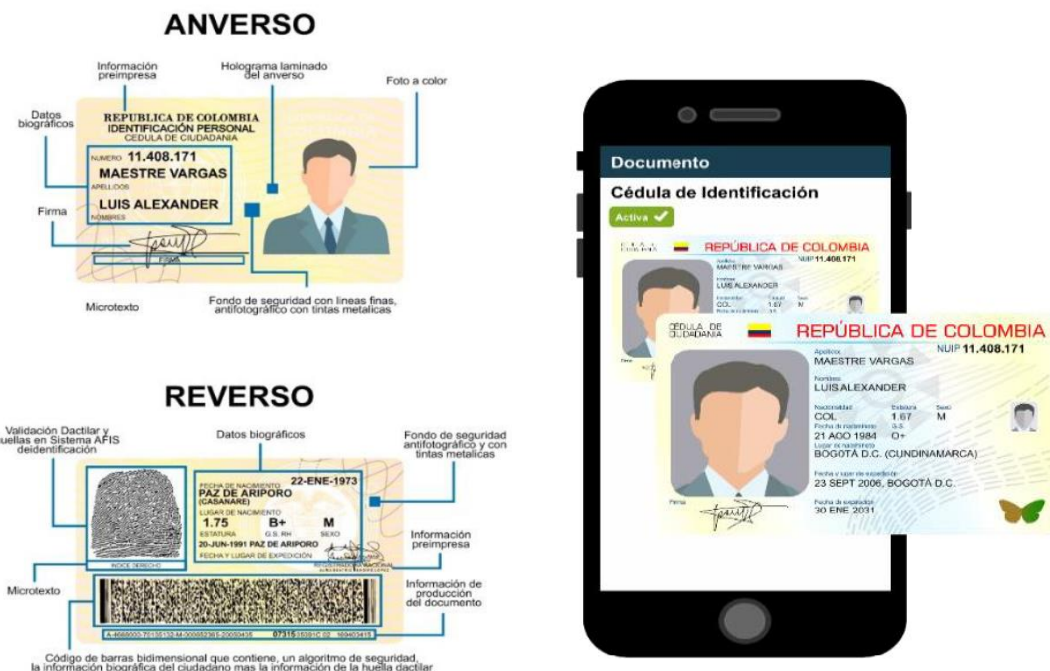


Ilustración 1. Documentos válidos para la identificación e ingreso el día de la aplicación. Cédula de Ciudadanía



Ilustración 2. Documentos válidos para la identificación e ingreso el día de la aplicación. Pasaporte Original

En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos (ilustración 3):

- Formato blanco preimpreso, que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde, que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y que tiene incorporado el código de verificación QR.



Ilustración 3. Documentos válidos para la identificación e ingreso el día de la aplicación. Contraseña.

Es importante destacar que el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.

Adicionalmente, se debe verificar la fecha de las contraseñas, debido a que estas tienen una vigencia de seis meses.

**Nota:** Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, *no podrá presentar las pruebas.*

### **Elementos permitidos para la aplicación de pruebas escritas**


Los siguientes elementos son los únicos permitidos para ingresar al salón para presentar las pruebas (ilustración 4):


- Lápiz de mina negra N.º 2.
- Tajalápiz.
- Borrador.





Ilustración 4. Elementos permitidos

## Ejemplo de hoja de Respuestas a Implementar el día de la aplicación

  
**UNIVERSIDAD**  
**SERGIO ARBOLEDA**






  
**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

---

Preguntas de selección múltiple con única respuesta. Marque solo una respuesta para cada pregunta.

+
+



+
+

Apellidos y Nombres

Registro

No. Identificación

Hago constar que he leído y acepto las instrucciones que aparecen al respaldo y manifiesto ser quien afirmo ser y quien se inscribió para presentar esta prueba

**ANTES DE INICIAR TENGA EN CUENTA LAS INSTRUCCIONES AL RESPALDO**

Firma y C.C. del aspirante sin salirse del recuadro

**TIPO DE MARCACIONES**

<p><b>INCORRECTAS</b></p> <p style="font-size: small;"> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> </p>	<p><b>CORRECTA</b></p> <p style="font-size: small;"> <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> </p>
--	--

**HOJA DE RESPUESTAS**

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>2.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>3.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>4.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>5.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>6.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>7.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>8.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>9.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>10.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>11.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>12.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>13.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>14.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>15.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>16.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>17.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>18.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>19.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>20.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>21.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> </table>	1.	A	B	C	2.	A	B	C	3.	A	B	C	4.	A	B	C	5.	A	B	C	6.	A	B	C	7.	A	B	C	8.	A	B	C	9.	A	B	C	10.	A	B	C	11.	A	B	C	12.	A	B	C	13.	A	B	C	14.	A	B	C	15.	A	B	C	16.	A	B	C	17.	A	B	C	18.	A	B	C	19.	A	B	C	20.	A	B	C	21.	A	B	C	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>22.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>23.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>24.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>25.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>26.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>27.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>28.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>29.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>30.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>31.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>32.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>33.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>34.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>35.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>36.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>37.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>38.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>39.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>40.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>41.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>42.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> </table>	22.	A	B	C	23.	A	B	C	24.	A	B	C	25.	A	B	C	26.	A	B	C	27.	A	B	C	28.	A	B	C	29.	A	B	C	30.	A	B	C	31.	A	B	C	32.	A	B	C	33.	A	B	C	34.	A	B	C	35.	A	B	C	36.	A	B	C	37.	A	B	C	38.	A	B	C	39.	A	B	C	40.	A	B	C	41.	A	B	C	42.	A	B	C	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>43.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>44.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>45.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>46.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>47.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>48.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>49.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>50.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>51.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>52.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>53.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>54.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>55.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>56.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>57.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>58.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>59.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>60.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>61.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>62.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>63.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> </table>	43.	A	B	C	44.	A	B	C	45.	A	B	C	46.	A	B	C	47.	A	B	C	48.	A	B	C	49.	A	B	C	50.	A	B	C	51.	A	B	C	52.	A	B	C	53.	A	B	C	54.	A	B	C	55.	A	B	C	56.	A	B	C	57.	A	B	C	58.	A	B	C	59.	A	B	C	60.	A	B	C	61.	A	B	C	62.	A	B	C	63.	A	B	C	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>64.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>65.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>66.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>67.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>68.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>69.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>70.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>71.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>72.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>73.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>74.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>75.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>76.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>77.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>78.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>79.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>80.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>81.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>82.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>83.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>84.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> </table>	64.	A	B	C	65.	A	B	C	66.	A	B	C	67.	A	B	C	68.	A	B	C	69.	A	B	C	70.	A	B	C	71.	A	B	C	72.	A	B	C	73.	A	B	C	74.	A	B	C	75.	A	B	C	76.	A	B	C	77.	A	B	C	78.	A	B	C	79.	A	B	C	80.	A	B	C	81.	A	B	C	82.	A	B	C	83.	A	B	C	84.	A	B	C	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>85.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>86.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>87.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>88.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>89.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>90.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>91.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>92.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>93.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>94.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>95.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>96.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>97.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>98.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>99.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>100.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>101.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> <tr><td>102.</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td></tr> </table>	85.	A	B	C	86.	A	B	C	87.	A	B	C	88.	A	B	C	89.	A	B	C	90.	A	B	C	91.	A	B	C	92.	A	B	C	93.	A	B	C	94.	A	B	C	95.	A	B	C	96.	A	B	C	97.	A	B	C	98.	A	B	C	99.	A	B	C	100.	A	B	C	101.	A	B	C	102.	A	B	C
1.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
2.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
3.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
4.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
5.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
6.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
7.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
8.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
9.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
10.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
11.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
12.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
13.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
14.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
15.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
16.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
17.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
18.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
19.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
20.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
21.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
22.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
23.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
24.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
25.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
26.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
27.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
28.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
29.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
30.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
31.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
32.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
33.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
34.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
35.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
36.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
37.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
38.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
39.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
40.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
41.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
42.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
43.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
44.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
45.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
46.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
47.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
48.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
49.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
50.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
51.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
52.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
53.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
54.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
55.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
56.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
57.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
58.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
59.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
60.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
61.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
62.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
63.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
64.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
65.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
66.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
67.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
68.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
69.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
70.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
71.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
72.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
73.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
74.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
75.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
76.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
77.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
78.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
79.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
80.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
81.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
82.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
83.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
84.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
85.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
86.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
87.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
88.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
89.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
90.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
91.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
92.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
93.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
94.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
95.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
96.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
97.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
98.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
99.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
100.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
101.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
102.	A	B	C																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									

Ilustración 5. Ejemplo hoja de respuestas. Anverso

## INSTRUCCIONES HOJA DE RESPUESTAS

Verifique que sus nombres y apellidos estén correctos, si no es así, avísele al jefe de salón antes de comenzar a responder.

**ESTIMADO (A) PARTICIPANTE, TENGA EN CUENTA AL LLENAR ESTA HOJA DE RESPUESTAS:**

- Marque y escriba sus respuestas únicamente con lápiz de mina negra No.2
- Rellene completamente el círculo que corresponda a su escogencia
- No haga señales ni marcas adicionales. No maltrate ni doble esta hoja
- No marque más de una respuesta por pregunta, porque será anulada
- Verifique que el número de la respuesta coincida con el número de la pregunta
- Borre total y limpiamente la respuesta que desee cambiar

### CÓMO MARCAR LAS RESPUESTAS

<input checked="" type="radio"/> A	<input type="radio"/> B	<input type="radio"/> C	→	Incorrecto
<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> B	<input checked="" type="radio"/> C	→	Incorrecto
<input type="radio"/> A	<input checked="" type="radio"/> B	<input type="radio"/> C	→	Incorrecto
<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> B	<input checked="" type="radio"/> C	→	Incorrecto
<input type="radio"/> A	<input type="radio"/> B	<input checked="" type="radio"/> C	→	CORRECTO

Ilustración 6. Ejemplo hoja de respuestas. Reverso

**Nota:** Este ejemplo es ilustrativo, por lo que la cantidad de preguntas variará según corresponda el nivel jerárquico y contendrá la misma cantidad de preguntas presentada en el cuadernillo.

### **Instrucciones para el día de la aplicación de las pruebas**

- No se puede llevar ningún tipo de vehículos, pues no se prestará servicio de parqueadero en los sitios de aplicación.
- El aspirante que llegue de forma posterior a la hora de citación solo podrá ingresar durante los primeros treinta (30) minutos de inicio de la prueba, es decir, hasta las 8:30 a. m. No se admitirá el ingreso de ningún aspirante después de este tiempo y se considerará como ausente. Así mismo, las personas que lleguen entre las 8:00 y 8:30 no contarán con tiempo adicional para la aplicación de su prueba.
- El aspirante debe atender las instrucciones dadas por el personal responsable de la aplicación antes, durante y después de la aplicación de las pruebas.
- Verifique los datos del cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas.
- Revise minuciosamente las instrucciones que trae el cuadernillo frente a su manejo. Asimismo, estas instrucciones serán precisadas por el jefe de salón el día de aplicación de la prueba.
- Compruebe que la respuesta señalada corresponda al enunciado analizado.
- No se debe rayar, destruir, doblar, extraer el cuadernillo, la hoja de respuestas, ni la hoja de operaciones.
- Una vez terminadas las pruebas, los concursantes deben entregar al jefe de salón el cuadernillo, la hoja de respuestas y la hoja de operaciones, de acuerdo con las disposiciones del protocolo de bioseguridad.

- Solo se debe hacer una marca por pregunta en la hoja de respuestas, rellenando totalmente con lápiz el óvalo de la respuesta que crea correcta, como se muestra en la siguiente imagen:



Ilustración 7. Marcación correcta para las pruebas

### Horario y tiempo de aplicación

La jornada está programada para aplicarse en una sola sesión el domingo 2 de julio de 2023. Se abrirá la puerta principal del sitio de aplicación a las 7:15 a. m. y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 a. m. Los tiempos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- La llegada de aspirantes será a las 7:15 a. m.
- El inicio de prueba será a las 8:00 a. m.
- La hora máxima de ingreso de los aspirantes será a las 08:30 a. m.
- El tiempo mínimo de permanencia en el salón es de dos (2) horas y hasta que se firmen los formatos correspondientes y se realice la confrontación dactilar.
- El tiempo de duración de las pruebas funcionales y comportamentales será de cuatro (4) horas y treinta (30) minutos.
- La hora máxima de finalización de la aplicación de las pruebas funcionales y comportamentales será a las 12:30 p. m.



Las puertas para el ingreso de los aspirantes se cerrarán a las 8:30 a.m. por lo cual, en caso de que el aspirante presente alguna demora, dispondrá de treinta (30) minutos para ingresar al respectivo salón, pero no contará con tiempo adicional para responder las preguntas. Es decir, la prueba finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes.

**Nota:** Los aspirantes inscritos a los empleos de conductor o conductor mecánico dispondrán de treinta (30) minutos adicionales para responder la prueba correspondiente al componente de rasgos, es decir, la prueba en general para estos empleos tendrá una duración de cinco (5) horas y su hora de finalización máxima será a la 1:00 p. m.

### **Causales de invalidación de la prueba**

Frente al particular, es preciso indicar que la Universidad y el operador logístico, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte adelantarán las actuaciones administrativas cuando se evidencie posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas. Con este fin, comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso, como principio fundamental a los aspirantes del presente proceso de selección. Se debe mencionar que, resultado de esta actuación, puede ser la invalidación de la prueba involucrada y como consecuencia de ella, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá con la exclusión del aspirante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. Se entiende como fraude o intento de fraude, alguno de los siguientes eventos:

- Sustracción de materiales de la prueba (cuadernillo o la hoja de respuestas).
- Transcripción de contenidos de preguntas en medio físico y digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- Copia durante las pruebas.
- Comunicación NO autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
- Suplantación.
- Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.

Otras causales de invalidación de las pruebas:

- Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.
- Uso de celulares<sup>1</sup>, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación. Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
- Ejecutar actos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de las pruebas.

En cualquiera de estos casos, el jefe de salón deberá diligenciar el respectivo formato y levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el jefe de salón tendrá que informar inmediatamente al coordinador de salones y al respectivo delegado del sitio, también convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas o aspirantes) para que ellos la suscriban.

---

<sup>1</sup> El celular *únicamente* puede ser usado por las personas que se identifiquen con cédula digital y será solo para su identificación en la confrontación dactilar. Luego, el aspirante deberá apagar el celular y guardarlo.

Como medida preventiva, se dispondrá del talento humano idóneo que haga inspecciones de seguridad, esto con el fin de identificar el uso no autorizado de dispositivos electrónicos dando cumplimiento a los protocolos de aplicación.

El delegado del sitio deberá avisar de manera inmediata al representante del operador encargado, al coordinador general y al representante de la Universidad.

Otras recomendaciones importantes:

- Nadie podrá salir del salón sin previa autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, solo se autorizará salir a una persona a la vez, la cual tendrá que entregar el material para que quede bajo la vigilancia del jefe de salón.
- Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes NO se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (hoja de respuestas, asistencia e identificación, y acta de sesión) y registrado su huella dactilar.
- La inasistencia a la aplicación de las pruebas eliminatorias se entiende como causal de exclusión.

### **Aspirantes en situación de discapacidad**

Todos los aspirantes que en el momento de la inscripción en el aplicativo SIMO indiquen tener alguna discapacidad serán contactados por correo electrónico, con el fin de aplicar una encuesta para verificar su situación y así disponer del personal, los espacios y otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el proceso de presentación de estas pruebas.

Para los aspirantes con una condición de discapacidad motora, el operador logístico cuenta con personal capacitado, quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para la aplicación.

Respecto a los aspirantes con una condición de discapacidad visual, el operador logístico cuenta con acompañantes que durante todas las pruebas harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial.

A su vez, para los aspirantes con condición de discapacidad auditiva, el operador logístico cuenta con personal capacitado y minimizará las dificultades comunicativas con avisos y señalización en los diferentes espacios.

### **13. Elementos prohibidos para la aplicación de pruebas escritas**

Se prohíbe el ingreso de maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. De igual forma, está prohibido ingresar al salón de aplicación de las pruebas cualquier tipo de aparato electrónico, mecánico o de comunicación, como calculadora, celular, audífonos, tabletas, portátil, cámara de video, gafas inteligentes, cámara fotográfica, relojes inteligentes, etc. Tampoco está permitido el ingreso de dispositivos que permitan la grabación de imágenes o videos. Sin embargo, solo los aspirantes que presenten la nueva cédula digital por medio de su dispositivo móvil podrán usarlo siempre y cuando se le solicite la correspondiente identificación, la cual presentará en el dispositivo en modo avión. Después tendrá que mantener el dispositivo apagado.

**Es importante señalar que el uso del celular o cualquier aparato electrónico está prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, incluyendo pasillos, baños y salones.**

Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas ni con armas de cualquier tipo. Durante la aplicación de las pruebas no está permitido retirarse el tapabocas ni ingerir el consumo de alimentos, bebidas ni cigarrillos de ningún tipo.

Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación de las pruebas. En caso de ser necesario, las personas en situación de discapacidad serán apoyadas por el personal logístico encargado para esta labor.



Ilustración 8. Elementos prohibidos

**Nota:** Queda bajo la responsabilidad absoluta del aspirante el cuidado y porte de otros elementos que NO son necesarios para la aplicación de la prueba. En dado caso que los lleve, debe dejarlos debajo del tablero y su cuidado está bajo su propia responsabilidad.

## **14. Resultados y reclamaciones a las pruebas escritas**

### **Publicación de resultados**

Cumpliendo los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección, la fecha de publicación de los resultados y términos de reclamaciones serán informados mediante aviso publicado en la página web de la CNSC con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles. Los resultados de las pruebas escritas serán publicados en el aplicativo SIMO, los cuales podrán ser verificados por los aspirantes ingresando con su usuario y contraseña. Las reclamaciones o recursos que se presenten frente a los resultados de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales se recibirán y resolverán a través del aplicativo SIMO, al cual podrá tener acceso el aspirante desde la página web de la CNSC ([www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)) y dirigiéndose al enlace SIMO, ingresando con su usuario y contraseña.

### **Reclamaciones y recursos**

Las reclamaciones contra los resultados de estas pruebas se presentarán por los aspirantes únicamente a través del SIMO. Estas deben referirse exclusivamente a los propios resultados del aspirante y no frente a los resultados de otros. El plazo para esto es de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su publicación, con base en las disposiciones del Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 o la norma que lo modifique o sustituya y el artículo 5.6 del Anexo de los Acuerdos de Convocatoria.

En la respectiva reclamación, el aspirante puede solicitar, si lo considera necesario, el acceso a las pruebas que presentó, señalando expresamente el objeto y las razones en las que fundamenta su petición. La CNSC o la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección lo citarán para cumplir con este trámite en la misma ciudad en la que presentó tales pruebas.

### **Acceso a las pruebas escritas**

Si el aspirante desea tener acceso al material de las pruebas escritas, deberá manifestarlo expresamente en el aplicativo del SIMO, marcando la respectiva casilla dispuesta para tal fin en el aplicativo.

Así, la Universidad citará a una jornada de acceso únicamente a los aspirantes que durante el periodo de reclamación lo solicitaron. Esta jornada se adelantará en la misma ciudad donde el aspirante presentó las pruebas escritas y será citado con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la jornada de acceso. Ahora bien, como las pruebas tienen carácter de reserva, la Universidad citará de manera presencial a los aspirantes, teniendo en cuenta controles de seguridad para evitar la fuga de información. Se contemplarán los mismos protocolos de bioseguridad que se ejecutaron en la aplicación de la prueba.

Es importante señalar que el aspirante solo podrá acceder a las pruebas que él presentó. En cuanto al protocolo de seguridad, en ningún caso está autorizada la reproducción física o digital (fotocopia, fotografía, documento escaneado u otro similar) del material. Lo anterior se hace con el fin de garantizar la reserva de este contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 020 de 2014.

Adelantada la jornada de acceso, la CNSC habilitará en el aplicativo SIMO los dos (2) días hábiles siguientes para que quienes hayan solicitado el acceso y hayan asistido a la citación procedan a complementar la reclamación inicialmente generada por medio del aplicativo, ingresando con su usuario y contraseña, sección

*mis empleos y resultados*. SIMO no permite generar una nueva reclamación, por lo que debe complementar la interpuesta inicialmente y por la que solicitó el acceso al material de pruebas. Tal complemento solo podrá ser interpuesto mediante la plataforma antes mencionada. Cabe señalar que el acceso a pruebas se otorga como garantía del debido proceso tal como lo señala la Sentencia T-180 del 2015. Los documentos adicionales presentados por los aspirantes durante la etapa de reclamaciones serán considerados extemporáneos y no serán tomados en cuenta en el proceso de selección. Únicamente se aceptará la documentación cargada de maera previa al cierre de la etapa de inscripciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del anexo técnico de los acuerdos de convocatoria. Contra la decisión que resuelva las reclamaciones no procede ningún recurso.

### **Respuesta a reclamaciones**

Para atender las reclamaciones de las que trata este numeral, se podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el Artículo 22 del CPACA, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Contra la decisión que resuelve estas reclamaciones no procede ningún recurso.

### **Consulta de la respuesta a las reclamaciones y resultados definitivos de las pruebas**

La fecha de la publicación de las respuestas a las reclamaciones será informada a través de la página de la CNSC, en su sitio web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), con una antelación NO menor a cinco (5) días hábiles de la publicación. Estas respuestas podrán ser consultadas en el aplicativo SIMO, donde el aspirante deberá ingresar con su usuario y contraseña, además de consultar la decisión que se determinó acerca de su reclamación.

Los resultados definitivos de las pruebas escritas aplicadas se publicarán en el sitio web de la CNSC, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace SIMO o en el sitio web de la Universidad Sergio Arboleda. Estos podrán ser consultados por los aspirantes, ingresando al aplicativo con su usuario y contraseña, a partir de la fecha que se disponga y la cuál será comunicada con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

### Referencias

- AERA, APA, y NCME (2014). *Standards For Educational And Psychological Testing*. American Educational Research Association, American Psychological Association, National Council on Measurement in Education.
- Anexo Técnico 1. *Especificaciones y Requerimientos Técnicos* del proceso de selección, Territorial 9.
- Corte Suprema de Justicia (2013, febrero 13) Sentencia C-824/2013. M. P. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-824-13.htm>
- Ley 1090 de 2006. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. 6 de septiembre de 2006. D.O. N.º 46383.
- Lievens, F. (2007). Test de juicio situacional: introducción y revisión de la investigación. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 23(1), 93-110.
- Muñiz, J., Fidalgo, A., García-Cueto, E., Martínez, R., y Moreno, R. (2005). *Análisis de los ítems*. Cuadernos de Estadística 30. Editorial La Muralla.
- VandenBos, G. R. (Ed.). (2015). *APA Dictionary of Psychology* (2.ª edición). American Psychological Association.
- Weekley, J. A., y Ployhart, R. E. (2006). On the Development of Situational Judgment Tests. En *Situational Judgment Tests: Theory, Measurement, and Application*. Psychology Press.